



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ELIÉCER GUTIÉRREZ CUEVAS
DEMANDADO:	PAULA CONSTANZA RODRÍGUEZ AGUILA
RADICACIÓN:	2021-00005
PROVIDENCIA:	N° 250
ASUNTO:	OFICIAR

La parte actora solicita que, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificar al demandado, se oficie a la Fuerza Aérea para que informe los datos de ubicación de aquel; y en caso de no ser posible lo anterior, se ordene el emplazamiento, puesto que el demandante desconoce su paradero actual.

No obstante, con posterioridad solicita que se autorice notificar al demandado en el Comando Fuerza Aérea Colombiana Avenida El Dorado Carrera 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C., como quiera que, esta información le fue suministrada por el demandante.

Ante ese escenario, se hace necesario oficiar a la oficina de talento humano de la Fuerza Aérea para que informe si el señor JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.245.861, está vinculado con tal entidad y de ser así, allegue los datos de notificación de este, en caso contrario, indique desde cuándo se desvinculó.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

OFICIAR a la oficina de talento humano de la Fuerza Aérea para que en el término de **ocho (8) días**, informe si el señor JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.245.861, está vinculado con tal entidad y de ser así, allegue los datos de contacto y/o notificación de este, en caso contrario, indique desde cuándo se desvinculó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 6 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No.5 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
